



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 26

XI LEGISLATURA

2 DE FEBRERO DE 2024

CONTENIDO

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 108](#), sobre aprovechamiento cinegético del arruí y jabalí en Sierra Espuña, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1490)

- [Moción 109](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas legislativas para frenar la resistencia a los antibióticos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1491)

- [Moción 110](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de elaboración de una ley de cuidados paliativos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1493)

- [Moción 111](#), sobre defensa de los gobiernos constitucionalistas y de condena del terrorismo, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1494)

- [Moción 113](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de cesión al excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena de las instalaciones del Hospital Naval, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1495)

- [Moción 115](#), sobre demora en la concesión de ayudas para autoconsumo energético, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 1496)

- [Proposición no de ley 116](#), sobre impulso al Pacto Murciano por la Caza, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 1497)

- [Moción 117](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de extremar las medidas de control para la introducción de medicamentos genéricos en España, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1499)

- [Moción 118](#), sobre creación de un censo de personas con alzhéimer y aumento de la dotación presupuestaria de respiro familiar para personas con demencia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 1501)

- [Moción 119](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación y activación de una unidad de intervención en emergencias de la Unidad Militar de Emergencias en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 1502)

- [Moción 120](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de anticipar a 3 años la jubilación para padres y madres con hijos con discapacidad a su cargo mayor al 85 %, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1503)

- [Moción 123](#), sobre actuaciones para evitar el vertido de aguas residuales en el Mar Menor, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 1504)

- [Moción 126](#), sobre elaboración de un plan estratégico de ganadería para la Región de Murcia que atienda a las necesidades y reivindicaciones del sector, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 1506)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 58](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de inclusión de la "ferreña" como cante flamenco en la Real Academia Española de la lengua, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1507)

- [Moción 60](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de una línea de autobús que comunique la comarca del Noroeste de la Región de Murcia con la ciudad de Albacete, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1508)

- [Moción 61](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas de limpieza y mantenimiento de los cauces del río Segura a su paso por Lorquí y sobre colaboración con el ayuntamiento para la recuperación del río, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1509)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 92 a 102.

(pág. 1510)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 108, SOBRE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL ARRÚÍ Y JABALÍ EN SIERRA ESPUÑA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre aprovechamiento cinegético del arruí y jabalí en Sierra Espuña.

El turismo cinegético tiene mucha importancia en nuestro país, genera más de 3600 millones de euros y genera 54.000 empleos directos e indirectos.

España, es el segundo de Europa, que posee mayor número de licencias en funcionamiento y uno de los enclaves que cuenta con más cotos de caza.

Este tipo de turismo puede llegar a ser una de las principales actividades de desarrollo socioeconómico del ámbito rural.

Una media anual de 50.000 turistas cinegéticos viajan cada año a nuestro país para cazar y decenas de miles de cazadores españoles viajan anualmente de una comunidad a otra en busca de ejemplares de caza.

El turista cinegético tiene un alto poder adquisitivo y normalmente no viaja solo, sino con el resto de su familia.

En la región tenemos un pulmón verde privilegiado como es Sierra Espuña, para pasear o disfrutar del entorno y donde habitan diversas especies animales, destacando el jabalí y el arruí, por su atractivo para la caza.

El jabalí no tiene depredador lo que hace que se reproduzca con mucha facilidad, creando problemas y destrozos en fincas de las localidades del entorno al ir en busca de alimentos, y aunque se intenta reducir su población con diversas batidas puntuales, es necesario un aprovechamiento cinegético eficaz de esta especie.

Hace más de 50 años el arruí llegó a Sierra Espuña, a través de una introducción recomendada por el biólogo José Antonio Valverde, con la intención de dotar de valor económico a la región, favorecer su conservación e incrementar la diversidad cinegética de la península.

Para proteger a la especie, en 1973 se creó la Reserva Regional de Caza de Sierra Espuña, una superficie de 14.183 Has, que comprende los municipios de Alhama, Totana y Mula. En 1977 arrancó su aprovechamiento cinegético, después de que la especie se reprodujera rápidamente al no tener depredador.

En 2011 diversas asociaciones solicitan su inclusión en el Catálogo de Especies Exóticas Invasoras, argumentando, entre otros motivos, que había ejemplares con sarna, existiendo el riesgo de que se contagiara a otras especies, como la cabra montés.

El Real Decreto 630/2013 la incluyó como especie exótica invasora, no obstante se aplicó su excepción en la Región de Murcia. Esto motivó que diversas asociaciones recurrieran al Tribunal Supremo dicha excepción y la sentencia de este tribunal en marzo de 2016 declaró la nulidad de la

excepción en la Región de Murcia.

En 2018 fue aprobada una reforma de la Ley de Biodiversidad, por la cual las especies exóticas invasoras obtuvieron un indulto que desactivaba la sentencia del Tribunal Supremo de marzo de 2016.

Desde dicha sentencia de marzo de 2016, el control cinegético del arruí en Sierra Espuña pasó a manos de los agentes forestales, con el fin de ir disminuyendo progresivamente su población, dejando sin efecto la Reserva Regional de Caza existente.

En la temporada 2020-2021 fueron abatidos por los agentes forestales 501 ejemplares y en la temporada 2021-2022, 603 arruís, para mantener una población en torno a 300 arruís que se recomienda en el PORN aprobado inicialmente.

Consideramos que no se está haciendo una gestión eficiente desde el punto de vista cinegético y turístico, ya que se está dejando de ingresar una cantidad importante de dinero, al no ser abatidos esos ejemplares por turistas cinegéticos.

De la misma manera, los familiares de esos cazadores, mientras ellos cazan, podrían disfrutar de todas las bondades de Sierra Espuña, turismo rural, actividades deportivas, lúdicas, gastronomía, así como hospedarse en el entorno, creando riqueza y trabajo en los municipios del Parque Regional.

Así mismo, los agentes forestales están haciendo unas funciones que no son las propias de su trabajo.

Por todo lo anteriormente expuesto, y para obtener un beneficio económico, crear riqueza y empleo en los municipios del entorno de Sierra Espuña, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar un aprovechamiento cinegético eficaz, tanto de la caza del arruí como del jabalí, en el Parque Regional de Sierra Espuña y de esta forma obtener una fuente de ingresos adicional.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a ofrecer paquetes turísticos de caza y turismo rural y deportivo, tanto a nivel nacional como extranjero, para que cazadores y familias disfruten de todas las bondades de Sierra Espuña, creando riqueza y trabajo en las zonas afectadas.

Cartagena, 15 de diciembre de 2023.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 109, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS LEGISLATIVAS PARA FRENAR LA RESISTENCIA A LOS ANTIBIÓTICOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre medidas legislativas para frenar la resistencia a los antibióticos.

El desarrollo de bacterias resistentes a los antibióticos, denominado resistencia bacteriana a los antimicrobianos (RAM), en especial a los antibióticos, constituye una amenaza global actual y futura sobre la salud pública. Representa una causa de mortalidad creciente que pasa desapercibida a un amplio sector de la sociedad.

Se estima que la resistencia bacteriana a los antibióticos es una causa de mortalidad emergente, creciente y que algunos sitúan ya como la segunda causa de mortalidad a nivel mundial. En Europa 33.000 personas fallecen anualmente como consecuencia de infecciones hospitalarias causadas por

bacterias resistentes a los antibióticos. Según los últimos datos, 4000 de estas muertes se registran en España, cuatro veces más que las provocadas por accidentes de tráfico.

Como consecuencia del uso incorrecto, los antibióticos están perdiendo eficacia a un ritmo que era impensable hace tan solo cinco años. Si seguimos consumiendo antibióticos al ritmo actual, Europa podría sufrir un retroceso a la era anterior a los antibióticos, cuando una infección bacteriana corriente, como una neumonía, podía suponer una sentencia de muerte. Sin antibióticos eficaces el éxito de tratamientos como el trasplante de órganos, la quimioterapia o la cirugía se vería comprometido.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), si la tendencia continúa, para el año 2030 la resistencia a los antimicrobianos podría llevar hasta a 24 millones de personas a la pobreza extrema. Y algunas previsiones auguran que, si el escenario no mejora, en el año 2050 las infecciones bacterianas serán la principal causa de mortalidad a nivel mundial y se llegará a alcanzar una cifra de muertes cercana a los 10 millones de personas cada año, superando en número a los accidentes de tráfico, el cáncer y la diabetes. Además de reducir en un 3,8 % el PIB anual mundial.

El uso persistente de los antibióticos, la automedicación y la exposición a infecciones en los hospitales (infecciones nosocomiales) han acelerado el desarrollo de bacterias multirresistentes.

Así mismo existen evidencias sólidas que indican que la liberación de compuestos antimicrobianos al medio ambiente, combinada con el contacto directo entre las comunidades bacterianas naturales y las bacterias resistentes, están impulsando la evolución bacteriana y la aparición de cepas más resistentes. Por tanto, también resulta preocupante el uso indebido o excesivo de antibióticos en la producción animal.

A nivel nacional existe un Plan Nacional de Resistencia a Antibióticos 2022-2024 (PRAN), que incluye salud humana, sanidad animal y medioambiente. En este plan participan, en el marco de sus competencias, todas las comunidades autónomas. Así mismo el Ministerio de Sanidad ha elaborado una guía terapéutica antimicrobiana del Sistema Nacional de Salud.

En el marco de nuestra Comunidad Autónoma se han desarrollado distintos programas como el programa PROA (Programa de Optimización de Uso de Antibióticos) puesto en marcha por el Servicio Murciano de Salud (SMS) o el Programa PURAPI, sobre el Uso Responsable de Antibióticos en Primera Infancia, y que en los últimos años ha logrado reducir hasta en un 40 % el uso de estos medicamentos en la Región de Murcia. También se ha implantado un programa específico para la prevención de infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria (IRAS), que junto con el de optimización del uso de antibióticos se denomina IRAS-PROA.

Se requieren actuaciones legislativas a varios niveles que permitan regular aspectos fundamentales como: el uso de antibióticos en la medicina humana y animal (regulado desde 2022 en España), la vigilancia de la prescripción y uso de antibióticos, el desarrollo de programas educativos sobre el uso responsable de antibióticos (tanto en profesionales de la salud como en la población general utilizando los canales audiovisuales de comunicación), la incentivación de la investigación y desarrollo de nuevos antibióticos (favoreciendo la innovación), la regulación para minimizar la contaminación ambiental por residuos de antibióticos (agricultura, industria), el fomento de la cooperación y coordinación interterritorial en el ámbito europeo promocionando la colaboración y sinergias entre los sectores implicados y las regiones, para abordar el problema de las resistencias a antimicrobianos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al

Gobierno de la Nación a desarrollar nuevas medidas legislativas que contribuyan a frenar la resistencia creciente a los antibióticos y a preservar su eficacia en la prevención y tratamiento de las infecciones.

Cartagena, 15 de diciembre de 2023.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 110, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ELABORACIÓN DE UNA LEY DE CUIDADOS PALIATIVOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre elaboración de una ley de cuidados paliativos.

Morir constituye la última de las etapas de la vida de una persona, y así como es aceptado por todos que el ordenamiento jurídico debe procurar que todas las personas disfruten de una vida digna, también debe asegurar que todas tengan derecho a morir con la máxima dignidad.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), los cuidados paliativos son aquellas prácticas asistenciales "enfocadas a mejorar la vida de los pacientes y las familias que se enfrentan a problemas asociados con enfermedades amenazantes para la vida, mediante la prevención y el alivio del sufrimiento por medio de la identificación temprana, la evaluación y el tratamiento del dolor, así como de otros problemas físicos, psicológicos y espirituales".

La propia OMS considera además que los cuidados paliativos "afirman la vida y consideran la muerte como un proceso normal", "no intentan ni acelerar ni retrasar la muerte", "ofrecen un sistema de soporte para ayudar a las familias a adaptarse durante la enfermedad de los pacientes y en el duelo" y "mejoran la calidad de vida y pueden también influenciar positivamente en el curso de la enfermedad".

A pesar de ello, existen grandes diferencias en términos de cuidados paliativos en el seno del Sistema Nacional de Salud. De tal forma que está ocasionando desigualdades entre comunidades autónomas. Y, por tanto, desigualdades entre los ciudadanos.

Según el último "Atlas de los Cuidados Paliativos en Europa", España se sitúa a la cola en el acceso a los cuidados paliativos, al mismo nivel que países como Georgia o Moldavia. Al tiempo que señala que entre un 20 % y un 25 % de las personas que fallecen cada año en nuestro país precisan atención paliativa, pero más de 80.000 mueren sin acceder a ella.

Situación por la que desde entidades como la Sociedad Española de Cuidados Paliativos (Secpal), entre otras muchas, llevan tiempo solicitando la aprobación y aplicación de una ley en todo el territorio nacional.

Una ley que garantice el acceso a una asistencia paliativa integral, que asegure la calidad de vida hasta el último momento y en condiciones de igualdad. Una ley que garantice el acceso equitativo y homogéneo a los cuidados paliativos en todo el país y afronte el proceso final de la vida en las mejores condiciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a la elaboración de una ley de cuidados paliativos, que garantice el acceso a una asistencia paliativa integral y en condiciones de igualdad en todo el territorio nacional.

Cartagena, 15 de diciembre de 2023.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 111, SOBRE DEFENSA DE LOS GOBIERNOS CONSTITUCIONALISTAS Y DE CONDENA DEL TERRORISMO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre defensa de los gobiernos constitucionalistas y de condena del terrorismo.

En los pasados días en la ciudad de Pamplona, Bildu anunció la presentación de una moción de censura para cambiar el signo de gobierno del Ayuntamiento de Pamplona, hasta ahora gobernada por Unión del Pueblo Navarro que, en las pasadas elecciones del 28 de mayo, fue la fuerza más votada y que, con el apoyo del Partido Popular y el voto en blanco del Partido Socialista de Navarra, alcanzó la alcaldía de Pamplona. En frente Joseba Asirán, candidato de EH Bildu, que obtuvo el apoyo de Geroa Bai y de Contigo Navarra. Previsiblemente esta moción de censura, que se debatirá el próximo 28 de diciembre, prosperará si cuenta con el apoyo de su grupo (EH Bildu), de Contigo Navarra, Geroa Bai y del Partido Socialista de Navarra.

EH Bildu ha sido considerado, en unos casos, como heredero de la banda terrorista ETA, y, en otros, como el brazo político de esta organización terrorista. Esta consideración es motivada porque entre sus líderes se encuentran personas que han sido condenadas por delitos de terrorismo, y en las últimas elecciones celebradas se pudo comprobar cómo en diferentes listas electorales de Navarra y del País Vasco las componían condenados por diferentes delitos de sangre.

ETA asesinó y secuestró a cientos de personas de diferente ideología y condición para conseguir sus objetivos. A decenas de compañeros de los dos principales partidos de España: el PP y el PSOE. Estos asesinatos y actos terroristas han sido condenados por todos los partidos políticos, excepto por EH Bildu y otras formaciones del entorno de ETA a lo largo de la historia democrática española. Estas formaciones políticas, cercanas a la banda terrorista ETA, tampoco han pedido perdón sin fisuras a las víctimas ni a sus familias, y por eso no podemos permitir que España pase página, sin la petición de perdón a las víctimas, el cumplimiento de las penas por los terroristas y la defensa de la dignidad y de la justicia. Las asociaciones de víctimas del terrorismo han manifestado que las víctimas del terrorismo han ayudado con su vida a asentar el actual estado de derecho y la democracia en España y que el apoyo a EH Bildu es una traición a todo lo que ellas representan. Desde el Partido Popular respaldamos y hacemos nuestras sus reivindicaciones.

Dar el Gobierno de Pamplona o de cualquier otra ciudad de España a EH Bildu supone respaldar los fines y los medios utilizados por la banda terrorista y su entorno durante décadas e, igualmente, supone una traición a las víctimas del terrorismo, a sus familias y a nuestro propio sistema democrático.

Muchos ciudadanos de toda España nos piden a los representantes políticos de los partidos constitucionalistas que no blanqueemos a EH Bildu y al entorno de la banda terrorista ETA, y nos piden que hagamos todo lo posible, dentro del marco establecido en nuestro Estado de Derecho, para impedir el gobierno de EH Bildu en cualquier municipio español, por pequeño que sea. Un partido que acoge en sus listas electorales a quienes con su desprecio por la vida humana contribuyeron a destrozarse la vida de cientos de españoles.

El Partido Popular, consciente de esta demanda, dio sus votos en el Ayuntamiento de Vitoria, sin pedir nada a cambio, para que gobernara el Partido Socialista de la Comunidad Autónoma del País Vasco e impedir que pudiera alcanzar el gobierno del ayuntamiento de la capital del País Vasco EH Bildu. Del mismo modo, dimos los votos al Partido Nacionalista Vasco (PNV) en la Diputación foral de Guipúzcoa para impedir el gobierno de Bildu.

El PSOE, sin embargo, da sus votos ahora a EH BILDU cuando, años atrás y en repetidas ocasiones, el propio Pedro Sánchez afirmaba "El Partido Socialista de Navarra y el Partido Socialista

Obrero Español tenemos la misma posición: con Bildu no se acuerda nada".

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia rechaza el dar apoyo a EH Bildu o a cualquiera otra fuerza política que no condena, sin fisuras, el terrorismo de ETA e integró a condenados por delitos de sangre en sus listas de las últimas elecciones municipales, para alcanzar el gobierno de la ciudad de Pamplona o de cualquier otro municipio de España.

2.- La Asamblea Regional de Murcia apoya y recuerda a todas las víctimas del terrorismo y defiende siempre su memoria, dignidad y justicia.

3.- La Asamblea Regional de Murcia defiende el acuerdo entre los partidos políticos para alcanzar las mayorías suficientes para gobernar, siempre que estos acuerdos se hagan entre fuerzas políticas que respetan el Estado de Derecho, que acaten, cumplan y hagan cumplir la Constitución española como norma fundamental del Estado, que condenen el terrorismo de cualquier origen, y respalden y apoyen a las víctimas del terrorismo.

Cartagena, 20 de diciembre de 2023.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 113, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CESIÓN AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NAVAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre solicitud al Ministerio de Defensa de la cesión de las instalaciones del Hospital Naval al Ayuntamiento de Cartagena.

El último hospital construido por Defensa en Cartagena, en 1985, denominado como Hospital Naval, dejó de prestar su función militar en abril del año 2008.

Por aquel entonces un convenio suscrito entre el Gobierno Regional y el Ministerio de Defensa permitió que más de 200 profesionales que formaban la plantilla del hospital se incorporaran al Servicio Murciano de Salud. Asumir el personal sanitario que prestó sus servicios en el Hospital Naval representó un gran esfuerzo por parte de la Administración local y regional para evitar la deslocalización de un nutrido grupo de personas que trabajaban y habían formado sus familias en Cartagena.

Desde ese momento estas instalaciones acogieron servicios sanitarios civiles (ginecológica, pediatría y obstetricia) hasta la inauguración del Hospital General Universitario Santa Lucía de Cartagena en 2011, año en que quedó en desuso.

Actualmente y, en contra de la voluntad de los ciudadanos del municipio de Cartagena, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones tiene el permiso de Defensa para disponer de estas instalaciones y convertirlas temporalmente en un campamento temporal de atención a inmigrantes, al que ya han llegado centenares de personas procedentes de Canarias.

Ante la inexplicable posibilidad de que este Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) se convierta en permanente, máxime cuando la ciudad dispone ya de un Centro de Atención Temporal de Extranjeros (CATE), que ya acoge y atiende a los inmigrantes que llegan a la costa cartagenera, se hace más necesario que nunca lograr la cesión del antiguo Hospital Naval al municipio y darle un uso acorde con las necesidades de sus ciudadanos.

Así se lo hizo saber mediante carta a la ministra de Defensa la alcaldesa de Cartagena en los primeros días del pasado mes de noviembre reclamándole "máximo interés" para lograr la cesión, misiva que aún no ha recibido respuesta.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la cesión al excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena de las instalaciones del Hospital Naval de Cartagena, actualmente bajo titularidad del Ministerio de Defensa de España.

Cartagena, 22 de diciembre de 2023.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 115, SOBRE DEMORA EN LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA AUTOCONSUMO ENERGÉTICO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre demora en la concesión de ayudas para autoconsumo energético.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de junio de 2021 fue aprobado por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Real Decreto 477/2021 por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Los programas de ayudas aprobados por el RD 477/2021 estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023, con una dotación inicial conjunta de 660 millones de euros distribuidos entre las distintas comunidades y ciudades autónomas y las distintas líneas de ayuda, que serán financiados con los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. A la Región de Murcia han llegado, al menos, 36 millones de euros de esos fondos.

Desde noviembre de 2021 ha sido posible solicitar dichas ayudas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo constancia de que aproximadamente hay unas 14.000 solicitudes presentadas.

Según informaciones aparecidas en prensa y quejas ciudadanas, la resolución de dichas ayudas llevan muchísimo retraso. A fecha de hoy, la Administración regional solo ha concedido 385 de las 14.000 presentadas (un 2.75 % del total).

Según datos del Ministerio de Transición Ecológica, el porcentaje de ejecución a nivel nacional asciende al 44 %.

El incumplimiento por parte de la Administración Autonómica en la resolución de las ayudas está causando, tanto a particulares como a empresas, una desigualdad de trato con respecto a los habitantes de otras comunidades donde sí se están resolviendo con mayor agilidad, y puede llegar a provocar la pérdida de dichos fondos y la no concesión de la ampliación prevista en los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que envía el Gobierno de España.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de la Región de Murcia a:

1.- Que agilice de manera urgente la tramitación de los expedientes de ayudas para las instalaciones de autoconsumo, almacenamiento y energías térmicas renovables, tanto en el sector residencial como industrial.

2.- Que dote con más personal a la Dirección General de Industria o incluso que establezca una entidad propia con el objetivo de gestionar estas subvenciones, como hacen en la Comunidad Valenciana, Navarra o Andalucía.

Cartagena, 28 de diciembre de 2023.- El portavoz, José Vélez Fernández.

PROPOSICIÓN NO DE LEY 116, SOBRE IMPULSO AL PACTO MURCIANO POR LA CAZA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz, Rubén Martínez Alpañez, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación, la siguiente Proposición no de ley para el impulso al Pacto Murciano por la Caza.

La caza en la Región de Murcia es un sector de gran importancia que incluye alrededor de 19.000 licencias de caza anuales, 1200 cotos, cerca de 700.000 hectáreas, más de 8000 socios y más de 110 sociedades y clubes. No existe un solo municipio de la Región de Murcia que no cuente con, al menos, una sociedad de cazadores. Según las encuestas de la Fundación Artemisan, cuyo objetivo es promover la gestión y conservación de especies de fauna y flora, más del 50 % de los murcianos opina que la caza contribuye a la actividad económica del medio rural y la consideran positiva para el entorno.

La caza se configura como una herramienta vital y esencial para la conservación del patrimonio natural y el desarrollo rural, generando más de 6475 millones de euros y 187.000 puestos de trabajo a nivel nacional. Una actividad relevante para la conservación medioambiental, evitando enfermedades, plagas y daños en cultivos, y fijando población en el medio rural.

Pese a ello, en todo el territorio nacional y en nuestra provincia la caza sufre una persecución ideológica y, por ello, el sector cinegético lucha y afronta todos estos problemas y amenazas, queriendo que la Administración pública también los asuma como suyos propios, la cual considera y reconoce la actividad como esencial.

El pasado 26 de abril del 2023, Vox firmó con la Federación Murciana de Caza el "Pacto Murciano por la Caza", que pretende solucionar los problemas del sector cinegético y alcanzar unas metas y objetivos, comprometiéndose a:

1. MARCO LEGISLATIVO Y PRESUPUESTARIO.

Compromiso firme de actualización del marco legislativo cinegético regional y de establecer un presupuesto digno para el desarrollo de la actividad de la caza en la Región de Murcia en sus variantes cinegética, deportiva y cultural.

2. PROTEGER LA IDENTIDAD DE LA CAZA.

Desde el máximo compromiso con el bienestar animal, cualquier futura regulación en esta materia respetará el papel esencial que desempeñan los animales auxiliares (perros, hurones, reclamos, aves de cetrería, etcétera) en la práctica de la caza, evitando limitaciones y prohibiciones que impidan o dificulten la actividad.

Reconocer que la relación que se establece entre la figura del cazador y el animal auxiliar utilizado, según en qué modalidad, es una herramienta estratégica y fundamental en la gestión cinegética sostenible.

Reconocer que además de la propia gestión del medio natural en sí, los cazadores han desarrollado desde la prehistoria un vínculo afectuoso y de cuidados hacia sus perros de caza, hurones, reclamos y aves de cetrería; vínculo que se justifica y se muestra patente en la competición deportiva desarrollada por la Federación de Caza de la Región de Murcia.

3. POTENCIAR LA SOCIALIZACIÓN DE LA CAZA.

Se deberá seguir aplicando la cesión del aprovechamiento cinegético de montes públicos, determinando una mayor agilización y simplificación de los trámites burocráticos.

Se establecerá un baremo en el pliego de condiciones de las adjudicaciones de dichos aprovechamientos que favorezcan a las sociedades de cazadores federadas que tengan mayor número de socios.

Se incentivará la participación de las poblaciones locales en dichas adjudicaciones a través de modelos como el de custodia del territorio, estableciendo las estrategias e instrumentos que implicarán a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y el buen uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos.

La FCRM será la figura asesora ante cualquier gestión que tenga relación con la actividad cinegética y su entorno, como el control de las poblaciones para evitar daños a la agricultura y la transmisión de enfermedades, buscando el equilibrio de las poblaciones.

Se apostará por la creación de salas de tratamiento y comercialización de la carne de caza.

Se seguirá reduciendo las tasas de las matrículas de los cotos, de las licencias de caza y de caza mayor.

Se buscarán fórmulas legales para un adecuado mecanismo de instauración de los seguros de daños propios y responsabilidad civil.

Se fomentará el trabajo de los agentes de la autoridad, Agentes Medioambientales y del SEPRONA, en la lucha contra las actividades furtivas, dotándolos de equipamiento suficiente para ello.

4. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS VALORES SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICOS DE LA CAZA.

Se deberá poner en marcha un plan público de promoción y difusión de los valores de la caza, que incluya:

- Un programa de actividades extraescolares para dar conocimiento de la actividad de la caza y su importancia en la sociedad que permita la transmisión de conocimientos y el acercamiento a la naturaleza de los niños a través de la actividad cinegética.

- De igual forma, se debe dar a conocer qué son y cómo funcionan las actividades deportivas.

- Compromiso de establecer un convenio de colaboración con la Administración Regional para regular la cesión de una parte de la superficie de "Coto Cuadros" para el desarrollo de cuantas actuaciones sociales y educativas sean necesarias para la formación, educación e información general de la caza.

5. IMPLANTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA A LA CAZA.

Se debe implantar en la Administración Regional un plan de investigación científica aplicada a la caza con participación de los propios cazadores, que estudie y aporte soluciones a los retos y problemas medioambientales a los que se enfrenta la actividad.

6. GESTIÓN DE CAZA ADAPTATIVA DE LA TÓRTOLA EUROPEA.

Para una adecuada gestión de la tórtola es necesario información de calidad; por ello debe existir el compromiso de desarrollar estudios científicos que permitan conseguir buena información de las poblaciones.

7. COTOS DEMOSTRATIVOS Y COTOS PILOTO.

La Administración Regional financiará los proyectos demostrativos que promuevan la recuperación de ciertas especies a través de investigación aplicada e implicando a los distintos agentes relacionados, como son agricultores y cazadores.

Los objetivos específicos y medidas de gestión propuestas se agrupan en seis pilares básicos:

- Mejoras del hábitat.
- Suplementación de agua y alimento.
- Control de los predadores y molestias.
- Caza sostenible.
- Monitorización de las poblaciones.
- Coordinación, divulgación y educación.

8. NATURALIZACIÓN DEL ARRÚÍ.

Apostar por la naturalización del arruí. El estudio científico elaborado por cuatro reputados investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y de las universidades Autónoma de Barcelona (UAB) y Politécnica de Madrid (UPM) demuestra las bases para sacar al arruí del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, lo que abre la vía para que se pudiera considerar 'naturalizada' y pudiera con ello ser objeto de una gestión cinegética.

Establecer, de forma urgente entre tanto, la colaboración de los cazadores en el control del arruí en el Parque Regional de Sierra Espuña.

9. IMPLANTAR LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA DEPORTIVA.

Aunar esfuerzos para fortalecer la caza como deporte.

Reconocer que los cotos de caza son las instalaciones deportivas donde se practica la misma, estableciendo dos figuras en la distribución de los terrenos cinegéticos: el coto deportivo y el coto de caza.

Promover el desarrollo de la actividad cinegética como deporte federado organizado con las máximas garantías, pruebas, copas y campeonatos oficiales en la búsqueda de la excelencia a nivel regional y nacional, reconociendo todas las disciplinas amparadas por el Consejo Superior de Deportes.

10. DEFENSA DEL SILVESTRISMO.

Puesta en marcha de estudios científicos que permitan conocer la situación de las poblaciones de aves fringílicas aprovechando el saber histórico de los silvestristas y haciéndolos partícipes del mismo.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a impulsar las medidas que recoge el Pacto Murciano por la Caza.

Cartagena, 11 de enero de 2024.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

MOCIÓN 117, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE EXTREMAR LAS MEDIDAS DE CONTROL PARA LA INTRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS EN ESPAÑA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el

Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre "extremar medidas de control para la introducción de medicamentos genéricos en España".

Un medicamento genérico es un medicamento que basa su autorización en la demostración de bioequivalencia con un medicamento previamente autorizado y para el que ha expirado el periodo de protección de datos (es decir, que han transcurrido al menos diez años desde su autorización). El medicamento genérico tiene que cumplir con todas las garantías de calidad exigibles y, además, debe demostrar que el principio activo se absorbe en el organismo de la misma manera que el correspondiente medicamento original. En definitiva, un medicamento genérico tiene que tener la misma calidad, seguridad y eficacia que el medicamento previamente autorizado.

En nuestro país, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) es el organismo que evalúa todos los datos necesarios antes de autorizar cada medicamento de uso humano. Además, realiza una vigilancia continua, así como los controles de calidad sobre los medicamentos que están en el mercado, asegurando que estos cumplen en todo momento con las garantías necesarias de equivalencia con el medicamento original.

La AEMPS ha lanzado una alerta al detectar incongruencias y carencias en los datos de los ensayos de los estudios de bioequivalencia de algunos medicamentos genéricos, lo que ha llevado a la Agencia Europea del Medicamento (EMA) a suspender la comercialización en la Unión Europea (UE) de cientos de fármacos genéricos al tener dudas sobre la credibilidad de los datos de los ensayos clínicos que los respaldan. Esta decisión es trascendental para toda la población española puesto que afecta a medicamentos indicados para el tratamiento del cáncer, epilepsia, diabetes, anestesia y disfunción eréctil, entre otros. Muchos de estos medicamentos son de dispensación en farmacias y otros son de uso hospitalario.

Estos medicamentos proceden en gran parte de India, un país en el que no se hacen estudios de bioequivalencia de forma sistemática, por lo que en su mercado existen genéricos de distinta bioequivalencia. Cuando un laboratorio indio quiere vender en Europa tiene que seguir los criterios impuestos por la EMA, mucho más estrictos, pero la realidad es que al existir dos criterios reguladores tan distintos puede generar una brecha de seguridad, que puede convertirse en un coladero de medicamentos que no son ni de la misma calidad, ni seguridad, ni eficacia que el medicamento original.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez, solicite al Gobierno de la Nación, que tome medidas urgentes de control de todos los medicamentos genéricos para comprobar que son bioequivalentes al medicamento previamente autorizado.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este solicite al Gobierno de la Nación que requiera a Europa autosuficiencia, es decir, más autonomía respecto a la producción de medicamentos. Actualmente hay una gran dependencia del continente asiático, donde los ensayos de control no son igual de exhaustivos que en Europa.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este solicite al Gobierno de la Nación que requiera a Europa que, mientras no sea autosuficiente en la producción de medicamentos, diversifique el mercado de adquisición de medicamentos.

4. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este solicite, en definitiva, al Gobierno de la Nación la puesta en el mercado español de medicamentos genéricos seguros, de calidad y eficacia reconocida, bioequivalentes al medicamento previamente autorizado.

Cartagena, 12 de enero de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 118, SOBRE CREACIÓN DE UN CENSO DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y AUMENTO DE LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DEMENCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación, la siguiente Proposición no de ley para la creación de un censo de personas con alzhéimer y aumento de la dotación presupuestaria de respiro familiar para personas con demencia.

El alzhéimer es una de las principales causas de discapacidad y demencia, según recoge el Plan Integral de Alzhéimer y otras demencias 2019-2023.

La demencia es un término genérico que se emplea para referirse a varias enfermedades, en su mayoría progresivas, que afectan a la memoria, a otras capacidades cognitivas y al comportamiento, y que interfieren notablemente en la capacidad de las personas para llevar a cabo las actividades cotidianas.

La forma más común de demencia es la enfermedad de Alzheimer, que puede representar entre un 60 % y 70 % de los casos. Otras formas frecuentes de demencia son la demencia vascular y la demencia por cuerpos de Lewy.

Las cifras que maneja la Consejería de Salud muestran que unas 55.000 personas de la Región de Murcia padecen algún grado de deterioro cognitivo y, de ellas, unas 38.500 presentan la enfermedad de alzhéimer, lo que supone el 70 % de los casos. El alzhéimer tiene una duración media de 10 años a partir del diagnóstico, siendo incurable, terminal y complicada para familiares y cuidadores. Otro síntoma propio es la pérdida de sentido de la concepción espacio y tiempo.

La Comunidad Autónoma, a través del Servicio Murciano de Salud (SMS), lleva a cabo el seguimiento especializado de más de 3400 pacientes con demencia cada año, de los que aproximadamente 2000 padecen alzhéimer.

El SMS cuenta con dos unidades especializadas en demencias. En la del Hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia son tratados 2400 pacientes, de los que unos mil padecen la enfermedad de Alzheimer; en el caso de la Unidad de Demencias del Virgen del Rosell, en Cartagena, se hace seguimiento a 1000 pacientes al año, de los que 700 han desarrollado esta enfermedad. Las cifras que manejan los responsables de Salud señalan que en la Región unas 55.000 personas padecen algún grado de deterioro cognitivo y el 70 por ciento de ellas presentan la enfermedad de Alzheimer.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Que, previo los trámites oportunos, se proceda a la elaboración de un censo oficial de personas afectadas con alzhéimer, demencia vascular y demencia por cuerpos de Lewy, entre otras, para su uso por los distintos organismos públicos con competencias en la materia a la hora de adoptar acuerdos o medidas en beneficio de estas personas.

2. Implementar recursos para ayudar a los afectados por estas enfermedades y sus familias, fomentando e impulsando la mejora del sistema de respiro familiar.

3. Que, previo los trámites oportunos, se proceda a la elaboración de un estudio sobre la implantación en toda la Región de dispositivos móviles de geolocalización permanente para personas con alzhéimer o cualquier patología cognitiva que pueda ocasionarles desorientación, así como estudiar la puesta en marcha del destino de mayores recursos para la investigación sobre el control y seguimiento de las personas que sufren estas patologías.

Cartagena, 15 de enero de 2024.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

MOCIÓN 119, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN Y ACTIVACIÓN DE UNA UNIDAD DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de la eventual creación y activación de una Unidad de Intervención en Emergencias de la Unidad Militar de Emergencias en la Región de Murcia.

La Unidad Militar de Emergencias (UME), integrada en las Fuerzas Armadas, fue creada para intervenir de forma rápida en cualquier lugar del territorio nacional en casos de catástrofe, grave riesgo, calamidad u otras necesidades públicas.

Respecto del riesgo sísmico, la Región de Murcia es considerada por la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico como «área de peligrosidad sísmica» y explícitamente la incluye dentro de «aquellas áreas donde son previsibles sismos de intensidad igual o superior a los de grado VI, delimitadas por la correspondiente isosista del mapa de Peligrosidad Sísmica en España para un período de retorno de 500 años, del Instituto Geográfico Nacional» (Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior: «BOE» núm. 124, de 25/05/1995).

Asimismo, respecto del riesgo de inundaciones, los Planes de gestión del riesgo de inundación en las demarcaciones hidrográficas del Segura y del Júcar incluyen a la Región de Murcia dentro de las áreas de peligrosidad y riesgo de inundación (cf. Real Decreto 26/2023, de 17 de enero, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática: «BOE» núm. 15, de 18/01/2023).

Efectivamente, otra de las peculiaridades de la Región es la concurrencia de fenómenos atmosféricos que generan intensas precipitaciones de grandes cantidades de agua en cortos periodos de tiempo, que se traduce en inundaciones y grandes avenidas de agua y largos períodos de sequía agravada con altas temperaturas en época estival, que ponen en situación de alto riesgo por incendio la masa forestal regional.

Así, desde su creación la UME ha realizado dieciocho actuaciones, entre las que se encuentran algunas tan dramáticas como los terremotos de la ciudad de Lorca en 2011 o las inundaciones de 2012, 2016 o 2019. En total, la Unidad Militar de Emergencias se ha desplegado en el territorio regional durante 219 días y ha requerido la movilización de más de tres mil setecientos efectivos, 154 vehículos, 13 helicópteros y 25 aviones.

Además, aunque en la actualidad las posibles necesidades de actuación de la UME en la Región de Murcia son cubiertas por el III Batallón de Intervención en Emergencias (BIEM III) con sede en la localidad valenciana de Bétera, la creación de una unidad permanente de la UME en nuestra Región con funciones de reconocimiento, coordinación operativa y planeamiento permitiría reforzar la capacidad respuesta en situaciones de emergencia y facilitaría enormemente la intervención a gran escala de la UME, emergencias de protección civil y catástrofes tanto en nuestra Región como en las provincias limítrofes.

Finalmente, la inminente desaparición del Centro de Coordinación Operativa (CECOP) de la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno supondrá restar capacidad de gestión de situaciones críticas del Gobierno de España en la Región de Murcia. En consecuencia, hace aconsejable compensar esta pérdida con la creación de una Unidad de Intervención en Emergencias «Murcia», dependiente orgánicamente del BIEM III (análoga a la Unidad de Intervención en Emergencias «Canarias», dependiente orgánicamente del BIEM II), que además, en nuestra Región, pudiera desarrollar como órgano de apoyo funciones de asesoramiento a la dirección y coordinación de las operaciones de emergencia, así como a la toma de decisiones y planificación de las

actuaciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, se dirija al Gobierno de la Nación con el objetivo de estudiar la eventual creación y activación de una Unidad de Intervención en Emergencias de la Unidad Militar de Emergencias, dependiente del BIEM III, en la Región de Murcia.

Cartagena a 16 de enero de 2024.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

MOCIÓN 120, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ANTICIPAR A 3 AÑOS LA JUBILACIÓN PARA PADRES Y MADRES CON HIJOS CON DISCAPACIDAD A SU CARGO MAYOR AL 85 %, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre anticipar 3 años la jubilación a los padres/madres con hijos con discapacidad a su cargo mayor al 85 %.

Los padres y madres de niños con discapacidad mayor al 85 % a menudo enfrentan desafíos significativos en la atención y el apoyo continuo a sus hijos. Esta dedicación extra puede resultar en períodos de trabajo interrumpidos o reducidos, afectando su capacidad para acumular años de contribución al sistema de pensiones.

Reconocer esta situación mediante la concesión de tres años adicionales de jubilación no solo reflejaría la realidad de sus circunstancias, sino que también abordaría las dificultades financieras que podrían surgir debido a carreras laborales interrumpidas. Además, este reconocimiento podría considerarse como una forma de valorar la contribución invaluable que estos padres y madres hacen a la sociedad al cuidar y apoyar a sus hijos con discapacidades severas.

En términos de equidad y justicia social, otorgar un beneficio adicional de jubilación podría ser una medida necesaria para garantizar que estos padres y madres tengan un respaldo financiero adecuado en sus años de retiro, mitigando las posibles desigualdades que podrían surgir debido a las demandas excepcionales de su rol parental, ya que la atención a hijos con discapacidades severas suele requerir recursos financieros adicionales, como terapias especializadas, tratamientos médicos costosos y adaptaciones en el hogar. Estos gastos extraordinarios podrían afectar la capacidad de las familias para ahorrar lo suficiente para su jubilación durante sus años laborales.

Esto no solo fortalecería la red de seguridad para estas familias, sino que también reconocería la importancia de su contribución a la sociedad en circunstancias excepcionales. El periodo adicional de jubilación no solo sería un reconocimiento a la dedicación y sacrificio de estos padres y madres, sino también una manera de abordar las posibles disparidades económicas que podrían surgir debido a las responsabilidades extraordinarias que enfrentan.

Esto contribuiría a una mayor equidad en el sistema de pensiones, considerando las circunstancias únicas de quienes tienen hijos con discapacidades severas.

Adicionalmente, la atención constante a niños con discapacidad severa puede tener un impacto emocional y físico significativo en los padres, afectando su salud a lo largo de los años. Otorgar tres años adicionales de jubilación sería una medida preventiva para mitigar el agotamiento y el desgaste que estos cuidadores pueden experimentar, permitiéndoles disfrutar de una transición más gradual hacia la jubilación y mejorar su calidad de vida en esa etapa.

Este enfoque también estaría alineado con la perspectiva de derechos humanos, reconociendo la importancia de garantizar condiciones de vida dignas para aquellos que han dedicado sus vidas al cuidado de personas con discapacidades severas. En última instancia, proporcionar este beneficio adicional podría ser considerado como un acto de justicia social, respaldando a quienes han enfrentado desafíos excepcionales en su rol como padres, madres y cuidadores.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación anticipar a 3 años la jubilación para padres y/o madres con hijos con discapacidad a su cargo mayor al 85 %.

Cartagena, 19 de enero de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 123, SOBRE ACTUACIONES PARA EVITAR EL VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre actuaciones para evitar el vertido de aguas residuales en el Mar Menor.

El grave desequilibrio que el estado ecológico que el Mar Menor viene atravesando en los últimos tiempos es causa de preocupación para todos los ciudadanos de la Región de Murcia, que exigen que sus valores naturales, paisajísticos, culturales y turísticos sean protegidos y recuperados.

Numerosos estudios e informes científicos, como el del Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor, indican que la crisis ambiental del Mar Menor está provocada por la histórica entrada de contaminantes (principalmente, nitratos, fosfatos, pero también metales procedentes de los arrastres de estériles de la minería) generados por diversas actividades, públicas y privadas desarrolladas en su cuenca vertiente.

Una recuperación del Mar Menor compatible con la actividad humana es imposible mientras las actuaciones correctoras pongan el foco de atención únicamente en una de las posibles causas de degradación de la laguna y se obvian las restantes.

En este sentido, la densidad de población en los municipios del entorno del Mar Menor es alta durante todo el año y aumenta espectacularmente en verano, siendo muy destacados los usos turísticos, recreativos y pesqueros, destacando la actividad agrícola como de vital importancia para la economía de la zona.

Tal y como se recoge en el preámbulo de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, "el proceso de transformación económica, social y urbanística que ha afectado al Mar Menor en el último medio siglo (y aun antes, en el caso de la minería) ha supuesto multitud de impactos en el medio físico y natural y hace del Mar Menor un área necesitada de una especial protección".

La profunda transformación urbanística de los años 60 amplió muy considerablemente la zona ocupada en el área litoral en torno al Mar Menor y redujo la capacidad natural de retención de aguas y sedimentos. Este proceso supuso una gran demanda de recursos y la generación de importantes residuos y aguas residuales que eran vertidos al Mar Menor.

Tampoco ha ayudado en estos años la mala planificación turística y urbanística del entorno de la laguna, que ha soportado otro tipo de vertidos asociados al crecimiento urbano y la transformación del territorio, hasta tal punto que ha obligado a la Comunidad Autónoma al establecimiento de una moratoria urbanística.

Así pues, es importante destacar el Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, desarrollado por el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, que traspone la Directiva 91/271/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, que tiene por objeto establecer medidas para garantizar que dichas aguas son tratadas correctamente antes de su vertido.

Con carácter general, para dar cumplimiento a sus exigencias no son necesarias acciones normativas sino inversoras: por un lado, las aglomeraciones urbanas deben disponer, según los casos, de sistemas colectores para la recogida y conducción de las aguas residuales; y, en segundo lugar, se prevén distintos tratamientos a los que deben someterse dichas aguas antes de su vertido a las aguas continentales o marítimas.

Según este decreto y, de conformidad con la Orden de 20 de junio de 2001, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (BORM n.º 144, de 23 de junio de 2001), "Las especiales condiciones naturales de la laguna del Mar Menor, entre las que destaca su condición de mar cerrado con escasa renovación de agua, han aconsejado la conveniencia de su determinación como zona 'sensible', a los efectos de la Directiva 91/271/CEE y de acuerdo con los criterios del Anexo II". Por tanto, los tratamientos a que deben ser sometidas las aguas residuales urbanas antes de su vertido deben ser más rigurosos.

Este tratamiento riguroso de las aguas residuales requiere no solo de EDAR o depuradoras, sino también de una red de saneamiento bien mantenida y con capacidad suficiente para soportar los picos de presión exponencial que se producen durante los meses de verano debido a la multiplicación de la población en el entorno, impidiendo averías y vertidos al del Mar Menor.

Y aunque se ha mantenido un alto ritmo inversor en infraestructuras de depuración en las aglomeraciones urbanas del entorno del Mar Menor a lo largo de los últimos años para el cumplimiento de las obligaciones de tratamiento de aguas residuales, los vertidos han continuado llegando al mar, ya que la tecnología y la gestión del agua residual empleada en la zona no es capaz de obtener un resultado aceptable, generando vertidos de aguas residuales con diferente tipo de tratamiento, pero que nunca llegan a una calidad que permita llamar a estos efluentes aguas depuradas.

Las aguas residuales, y no la agricultura, son el principal problema del Mar Menor, en cuanto a la responsabilidad sobre los crecimientos de fitoplancton, la llamada "sopa verde", ya que son las únicas que proporcionan, además de nitrógeno, el aporte principal de fósforo que es el elemento limitante para los crecimientos de fitoplancton y de ovas.

Por tanto, evitar la entrada de aguas residuales al Mar Menor es fundamental para la laguna porque estas secuestran el oxígeno del agua de la laguna.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que:

- Realice una auditoría y emita informe sobre la situación de las redes de saneamiento y emisarios en los municipios del Mar Menor.

- Evalúe y emita informe que responda a los porcentajes de reducción del fósforo logrados mediante las técnicas de depuración de aguas residuales utilizadas en el entorno del Mar Menor y si es posible mejorar esos resultados con la tecnología actual disponible.

- Ponga en marcha todas aquellas actuaciones que sean necesarias para evitar vertidos de aguas residuales dentro de su ámbito de competencias y a colaborar con los ayuntamientos en el ámbito de competencias municipal.

Cartagena, 24 de enero de 2024.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

MOCIÓN 126, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE GANADERÍA PARA LA REGIÓN DE MURCIA QUE ATIENDA A LAS NECESIDADES Y REIVINDICACIONES DEL SECTOR, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre plan estratégico para la ganadería de la Región de Murcia.

El sector porcino es uno de los grandes exponentes de la producción ganadera de nuestra Región, siendo líder provincial en producción de porcino de España solo por detrás de Lérida.

La Región de Murcia cuenta actualmente con 419 granjas porcinas y una población anual de alrededor de 2.300.000 cabezas de ganado, llegando a suponer el 54 % del total con 369 Tn y el 62 % del valor de la producción.

Sin embargo, una parte significativa de estas explotaciones enfrenta el riesgo inminente de desaparecer, en primer lugar, debido a la lentitud de las administraciones regional y local en la tramitación de las pertinentes autorizaciones ambientales; y en segundo lugar, a los numerosos expedientes paralizados por una gestión administrativa poco eficaz, que autorizó durante años el aumento de cerdos en granjas sin medir su impacto ambiental, mediante la obtención de permisos de cambio de orientación productiva que implica la transición de un ciclo cerrado a granjas de cebo.

Por otro lado, la revisión de oficio de los permisos autorizados entre los años 2008 y 2020 afectan a casi un centenar de instalaciones, que además de verse obligadas a reducir su cabaña, están siendo sancionados por una actuación negligente de la Administración regional a pesar de haber recibido una autorización expresa.

Esta situación, además de un despropósito, ya que castiga y criminaliza a los ganaderos en lugar de ofrecer una alternativa por la ineficaz actuación de la Administración, es también fruto de un fanatismo ideológico que concibe la agricultura y la ganadería como un enemigo, en su objetivo de alcanzar unos objetivos climáticos marcados por la criminal Agenda 2030.

De no ofrecer alternativas y poner los medios necesarios para reducir los tiempos para resolución de las autorizaciones ambientales, de unos expedientes cuya tramitación se eterniza en la consejería competente en materia medioambiental, el próximo año cerca del 50 % de las cabezas de porcino habrán desaparecido, entre reducciones y algunos cierres totales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región para que:

1. Elabore un plan estratégico de ganadería para la Región de Murcia que atienda a las necesidades y reivindicaciones del sector, y al menos contenga:

- Reserva de espacio para la instalación y ampliación de explotaciones ganaderas, con prohibición de desarrollos urbanos en la zona de las reservas ganaderas, que priven de sentido la exclusividad

de la ganadería en estas zonas o impida su funcionalidad al servicio del sector.

- Un sistema general de incentivos al sector y fomento para razas autóctonas emblemáticas.
- Eliminación de controversias y disfunciones entre ganadería y medio ambiente en la tramitación de expedientes.
- Sistema de gestión colectiva de deyecciones ganaderas con valorización energética.
- Revocación de sanciones y prohibiciones derivadas de la defectuosa tramitación de controles ambientales y descoordinación entre órganos de la Administración regional.

Cartagena, 25 de enero de 2024.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 58, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCLUSIÓN DE LA "FERREÑA" COMO CANTE FLAMENCO EN LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR. (Tramitación en la Comisión de Educación y Cultura)

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre inclusión de la "ferreña" como cante flamenco en la Real Academia Española de la Lengua.

"Ferreña": Sust. Fem. Sing. Es una maravilla de la melodía musical y en ella hay una bien combinada mezcla de tonalidades muy bonitas que la hacen extraordinariamente bella.

Consta de dos cuerpos en los que hay en cada uno seis versos octosílabos, en los que el tercero es repetición del primero y la rima es del primer verso con el tercero y el quinto, mientras que el segundo rima con el cuarto y con el sexto. La estructura general del desarrollo de su melodía se apoya en la métrica del fandango. Pero después de escucharla varias veces a lo que se aproxima es a una gama de tonalidades flamencas "levantinas" y de la "malagueña de la Peñaranda".

El Festival de lo Ferro es de los festivales más importantes del país, así como el segundo festival de flamenco más importante de mundo. Ha acogido a los artistas más destacados del cante jondo de los últimos tiempos.

Declarado de interés turístico regional, el Festival Internacional de Cante Flamenco de Lo Ferro ya es reconocido por los medios especializados como el mejor festival flamenco de concurso, justo después del Festival Internacional del Cante de Las Minas de La Unión; los aspirantes son elegidos para defender sus cantes en semifinales y final del concurso para optar al máximo galardón del concurso: el "Melón de Oro".

Paralelamente al prestigioso premio, el Festival de Lo Ferro otorga el premio a la "Ferreña", galardonada con el trofeo "Molino de Lo Ferro". La Ferreña, además de poseer un carácter muy novedoso, ha sido aceptada de manera general por toda la comunidad flamenca nacional.

La primera ferreña fue creada por Juanito Valderrama, la presentó en el Recinto del Ferial de Lo Ferro en la edición de 1989.

La segunda ferreña fue creada por Antonio Fernández Díaz "Fosforito". La presentó en el Festival de Lo Ferro en la edición de 2003, junto a la señora Duquesa de Alba.

Estas ferreñas marcan el principio de un camino histórico que Lo Ferro Flamenco se forjó en búsqueda de un nuevo cante.

La Real Academia Española es la encargada de la regulación lingüística. Es la máxima autoridad del idioma español. Debe cuidar igualmente que la evolución conserve el genio propio de la lengua, tal como este ha ido consolidándose con el correr de los siglos, así como establecer y difundir los criterios de propiedad, corrección y de contribuir a su esplendor. El principal requisito para incorporar una palabra en el Diccionario de la Lengua Española es que tenga un uso suficientemente amplio y permanente. Además, los hablantes y los miembros de la Asociación de Academias de la Lengua Española deberán estar de acuerdo en que es necesario introducirlas en el diccionario.

Las propuestas que se refieran a la inclusión en el Diccionario de un nuevo término o expresión han de acompañarse tanto de su significado como de documentación que avale su uso. Las propuestas han de estar igualmente argumentadas y justificadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la inclusión de la ferreña como cante flamenco en la Real Academia Española (RAE).

Cartagena, 15 de diciembre de 2023.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 60, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE UNA LÍNEA DE AUTOBÚS QUE COMUNIQUE LA COMARCA DEL NOROESTE DE LA REGIÓN DE MURCIA CON LA CIUDAD DE ALBACETE, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR. (Tramitación en la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua)

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre conectar mediante autobús la comarca del Noroeste con Albacete.

Los municipios de la comarca del Noreste, al igual que otros del interior la Región de Murcia, han quedado aislados de la red ferroviaria que le conectaba con Madrid al desmantelarse la línea y la estación de tren de Calasparra, camino natural hacia el centro de la península desde esta zona. Esta línea daba servicio a cientos de vecinos, no solo de los pueblos de la comarca, sino de las provincias limítrofes.

La puesta en marcha del tren de Alta Velocidad desde la ciudad de Murcia no ha paliado este problema. El Gobierno de España nos maltrata con un tren lento y caro que nada tiene que ver con la alta velocidad de la que sí gozan en otras provincias de España. La duración del trayecto es tanta que, o bien muchos vecinos prefieren conducir su vehículo directamente hasta Madrid, o prefieren viajar hasta Albacete y desde allí completar trayecto hasta la capital en AVE.

Por lo tanto, el aislamiento al que se ha condenado a esta comarca, al igual que a otras de la España de interior, entra en contradicción tanto con las políticas de despoblación de las que se jacta el Gobierno nacional y aún más con las de fomento del uso del transporte público que tanto predica

el Gobierno de España.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación una línea de autobús que comunique la comarca del Noroeste de la Región de Murcia con la ciudad de Albacete, ya que son muchas las personas que hacen ese trayecto.

Cartagena, 12 de enero de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 61, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS CAUCES DEL RÍO SEGURA A SU PASO POR LORQUÍ Y SOBRE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DEL RÍO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR. (Tramitación en la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua)

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre el mantenimiento del río Segura a su paso por Lorquí.

Desde hace ya más de un año el señor alcalde del Ayuntamiento de Lorquí se ha reunido en varias ocasiones con el presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, de las que trascendieron sendas notas de prensa difundiendo la necesidad de la limpieza y mantenimiento del río Segura a su paso por el municipio.

A fecha de hoy la situación es de total abandono encontrándose en un estado lamentable. La proliferación de cañas, aparte de impedir la visibilidad del río y junto con la basura acumulada entre las cañas en algunos tramos, se traduce en un foco de insectos, roedores y un potencial peligro extremo de incendios, como ya ha sucedido años atrás.

Dichas cañas invaden en varios tramos tanto la mota del río como caminos aledaños dificultando el paso a vecinos y usuarios de dichos caminos. Además, es un peligro en caso de gotas frías o danas ya que dificulta el paso del agua en las crecidas y las cañas se van desprendiendo causando tapones en el cauce provocando graves inundaciones.

Hace ya varios meses, o incluso años, que no se realizan las actividades de desbroce y mantenimiento en la zona del río sobre el que se actuó como consecuencia del convenio firmado en 2019 por el Ayuntamiento de Lorquí en relación al bosque de ribera.

Por otro lado, el Ayuntamiento se está haciendo cargo, en los últimos meses, de la limpieza y mantenimiento de la rambla a su paso por el barrio de Los Rosales. En este momento la rambla se encuentra, también en toda su extensión por el municipio, llena de cañas que hacen que proliferen los mosquitos y, como ya ha sucedido, en casos de tormentas, se produzcan inundaciones en el barrio de Los Rosales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al

Gobierno de la nación, a que a través de la Confederación Hidrográfica del Segura realice los trabajos de limpieza y mantenimiento de los cauces de su competencia a su paso por nuestro municipio.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, en colaboración con el Ayuntamiento de Lorquí, potencien y fomenten las medidas y/o convenios para la recuperación del río Segura a su paso por el casco urbano del municipio.

Cartagena, 23 de enero de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 92, sobre número de proveedores de productos de traumatología con los que el SMS tiene facturas pendientes por pagar a día de la fecha, dirigida a la consejería de Salud, formulada por D.ª Virginia Martínez García, del G.P. Vox.

- Pregunta 93, sobre importe total pendiente de pagar por el SMS a cada proveedor de productos de traumatología a día de la fecha, dirigida a la consejería de Salud, formulada por D.ª Virginia Martínez García, del G.P. Vox.

- Pregunta 94, sobre periodo medio pago del SMS a los proveedores de productos de traumatología desde que se emite la factura, dirigida a la consejería de Salud, formulada por D.ª Virginia Martínez García, del G.P. Vox.

- Pregunta 95, sobre comunicación y publicidad institucional de la Región, dirigida al consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, formulada por D.ª Virginia Martínez García, del G.P. Vox.

- Pregunta 96, sobre situación en la que se encuentra el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Calnegre y Cabo Cope, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.ª María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 97, sobre coste del encargo y elaboración del borrador del Plan Industrial de la Región de Murcia para los años 2021-2026 anunciado por el Gobierno regional en febrero de 2020, dirigida al Consejo de Gobierno, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 98, sobre medidas para la protección y conservación del espacio natural Los Saladares del Guadalentín, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 99, sobre autorización de instalación de una lona con publicidad en la fachada de la Catedral de Santa María de Murcia, catalogada como BIC, dirigida a la consejera de Turismo,

Cultura, Juventud y Deportes, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.

- Pregunta 100, sobre retribución bruta anual del asesor de gabinete Francisco Álvarez García, dirigida al consejero de Economía, Hacienda y Empresa, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.

- Pregunta 101, sobre actuaciones desarrolladas en 2023 para ampliación y reforma del Centro de Salud de Puerto Lumbreras, dirigida al consejero de Salud, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.

- Pregunta 102, sobre cumplimiento del compromiso de ampliación y reforma del Centro de Salud de Puerto Lumbreras, dirigida al consejero de salud, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.